



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N: 10

DECRETO N° 44

Litueche, 10 de enero de 2024.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por las trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión
El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales
El Certificado de Disponibilidad N°16 de enero de 2024, emitido por DAF.
El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
Se adjunta documentación boleta de empresa del servicio.
Se faculta al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este Reglamento.

VISTOS:

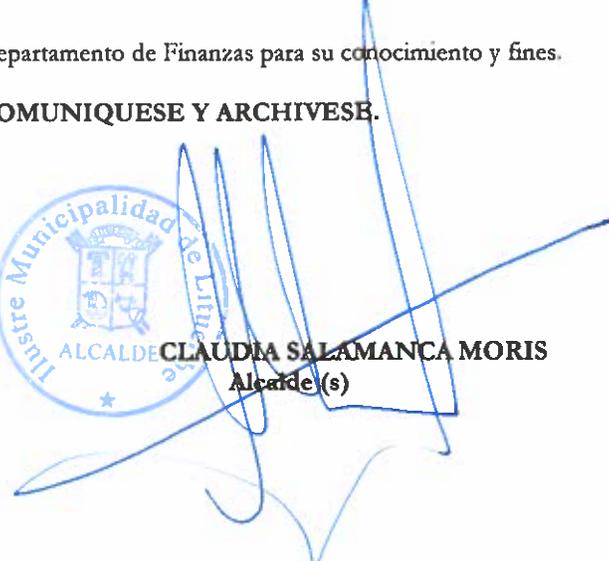
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

- 1.-OTORGASE:** Ayuda Social a Doña Betsabet Verónica Menares Reyes, Cedula de Identidad: 20.844.8777-3, domiciliada en Ranquilco s/n, de la comuna de Litueche, correspondiente a la cancelación de Servicio Básico de Agua Potable; un monto de \$221.130 mil pesos, **pagados directamente al comité de agua potable rural san Vicente de pucalan.** –
- 2.-IMPUTESE,** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 3.-REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

RPV/CCP/cop
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.





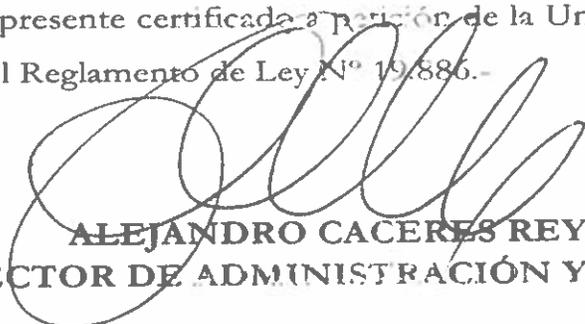
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°16

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social por medio de pago de servicios Básicos a doña Betzabe Menares Reyes por un monto de \$ 221.130 Con Iva Incluido.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2024.


COMITE DE AGUA POTABLE RURAL SAN VICENTE DE PUCALAN
 CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
 RANQUILCO, LITUECHE
 +569 61890608 Oficina / +569 24602464 Operadora /
 apr.sanvicente@gmail.com

R.U.T.: 78.410.600-7
BOLETA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRÓNICA
N° 9196

S.I. FICHL M/L

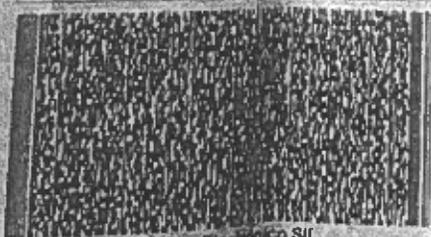
R.U.N. : 14.808.971-2
 Nombre : MANUEL BENITO SILVA CARO
 Dirección : RANQUILCO, LITUECHE, LITUECHE
 Cód. recep. : R-1423

Jueves 2 de noviembre del 2023
 Vence el 17 de noviembre del 2023

Item	IE	Cant.	Unidad	P. unitario	Total Item
CONSUMO MES OCTUBRE	EX	1	UND	9.730	9.730

Valor al pagar son: doscientos veintun mil ciento treinta

Observación: CORTE EN TRAMITE - Último Pago \$: 50000



Timbre Electrónico SII
 Resolución N° 2014
 Verifique documento: aradta.cl/boletas

Exento \$:	9.730
Total \$:	9.730
No facturable \$:	0
Saldo anterior \$:	211.400
Valor a pagar \$:	221.130



